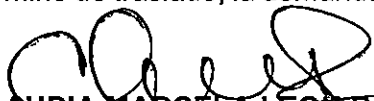


Informe Secretarial. Bogotá D.C, Abril 20 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación
Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

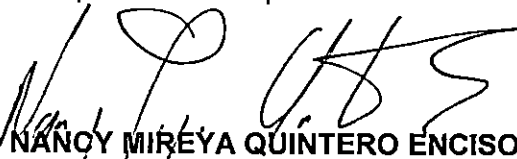
Bogotá D.C., Septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **MIGUEL ANTONIO CUBILLOS SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79888466 y portadora de la TP. No. 279018 del C.S.J., como apoderado judicial de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA.**, en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **treinta y uno (31) de enero de 2021 a la hora de las 11:00 am** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

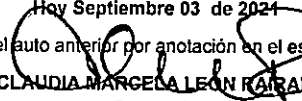
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 03 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 153


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN
Secretaria